

VISTOS:

La Carta N° KOICA-2025-0415-05 y la Carta N° KOICA-2025-0513-03 de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA); el Oficio N° D000072-2025-OECE-GG de la Gerencia General; el Informe N° D000007-2025-OECE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000043-2025-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, dispone que el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, mediante Carta N° KOICA-2025-0415-05, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en Perú cursa invitación al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (ahora Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE) para la participación en el Programa Global “Fortalecimiento de capacidades para funcionarios de contrataciones públicas en América Latina 24- 26”, cuya segunda edición se llevará a cabo en la ciudad de Seúl, República de Corea, del 15 al 28 de junio de 2025, solicitando la postulación de tres (3) participantes que cumplan con los requisitos exigidos;

Que, el objetivo principal de dicho programa es mejorar la transparencia y eficiencia de los procesos de contratación pública en naciones latinoamericanas, lo cual se logrará a través del intercambio de políticas avanzadas relacionadas con la contratación pública electrónica y el fortalecimiento de las capacidades de gestión y formación en sistemas de contratación pública electrónica;

Que, mediante Oficio N° D000072-2025-OECE-GG, la Gerencia General remite a la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) la propuesta de los tres (3) postulantes de este organismo técnico especializado que cumplen con los requisitos exigidos: Elizabeth Alicia Calderón de la Barca Canta, Subdirectora de la Subdirección de Gestión Funcional de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; Héctor Daniel Isla Chávez, experto en supervisión de procesos de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores; y Rita María Córdova Tórrez, Profesional IV - Supervisor de Desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, según Carta N° KOICA-2025-0513-03, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en Perú comunica al Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) que los tres (3) profesionales

propuestos han sido seleccionados para participar en el Programa Global “Fortalecimiento de capacidades para funcionarios de contrataciones públicas en América Latina 24-26”. Asimismo, informa que el programa ofrece una beca integral a cada participante que incluye hospedaje, alimentación, transporte, seguro de viaje, entre otros beneficios;

Que, mediante Informe N° D000007-2025-OECE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la participación del OECE en el Programa Global “Fortalecimiento de capacidades para funcionarios en contrataciones públicas en América Latina 24-26”, es de importancia estratégica para la Entidad, pues permite participar activamente con instituciones rectoras del sistema de contratación pública de otros países, aprovechando los canales de comunicación e intercambio de experiencias y conocimientos sobre contratación pública, permitiendo consolidarse a nivel internacional. Asimismo, se alinea con los objetivos establecidos en el Memorando de Entendimiento suscrito con el Servicio de Contrataciones Públicas de Corea y contribuye con los objetivos del PEI 2024-2028, relacionados a la implementación de la transformación digital y la optimización de las herramientas de los procesos de contratación pública;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el viaje de los servidores Elizabeth Alicia Calderón de la Barca Canta, Subdirectora de la Subdirección de Gestión Funcional de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado; Héctor Daniel Isla Chávez, experto en supervisión de procesos de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores; y Rita María Córdova Tórrez, Profesional IV - Supervisor de Desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información, a la ciudad de Seúl, República de Corea, por comisión de servicios, para su participación en el Programa Global “Fortalecimiento de capacidades para funcionarios de contrataciones públicas en América Latina 24-26”, del 13 al 29 de junio de 2025, cuyos gastos serán asumidos íntegramente por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Con las visaciones de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000002-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los servidores del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 13 al 29 de junio de 2025, para su participación en el Programa Global “Fortalecimiento de capacidades para funcionarios de contrataciones públicas en América Latina 24-26”, conforme al siguiente detalle:

- Señora Elizabeth Alicia Calderón de la Barca Canta, Subdirectora de la Subdirección de Gestión Funcional de la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- Señor Héctor Daniel Isla Chávez, experto en supervisión de procesos de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores.
- Señora Rita María Córdova Tórrez, Profesional IV - Supervisor de Desarrollo de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los comisionados presentan ante la Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución no irroga gasto al Tesoro Público ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de los comisionados cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los comisionados, a la Dirección del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), (www.gob.pe/oece).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
MIRTHA A. RÁZURI ALPISTE
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA